

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 07 NOV. 2007

VISTOS:

La Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0226/RE de 13 de junio de 2007, mediante la cual se aprobó la baja del vehículo marca Ford, modelo Scort, con número de serie WFOAXXWPAAWL71839, de propiedad de la Embajada del Perú en la República Portuguesa, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

El mensaje L-LISBOA20070409 de 12 de setiembre de 2007, mediante el cual la Embajada del Perú en la República Portuguesa con el fin de terminar el proceso de baja del vehículo marca Ford, modelo Scort, con número de serie WFOAXXWPAAWL71839, solicitó la autorización para su destrucción debido al estado inservible del mismo, por lo cual no puede ser permutado, donado, ni vendido;

CONSIDERANDO:

Que a través del Informe Técnico Legal N° 083-2007 CGP de 19 de setiembre de 2007, el Comité de Gestión Patrimonial recomienda la destrucción del vehículo marca Ford, modelo Scort, con número de serie WFOAXXWPAAWL71839, el cual fue dado de baja mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0226/RE de 13 de junio de 2007, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, conforme al Artículo 177° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, el acto de incineración y/o destrucción será autorizado mediante Resolución de la Dirección General de Administración de la entidad pública propietaria de los bienes. La Resolución autoritativa deberá consignar la relación de los bienes, la fecha, hora y el lugar del acto público, cuya copia deberá ser remitida a la Superintendencia de Bienes Nacionales, diez (10) días antes de la realización de dicho acto;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF;



0413

Resolución de la Subsecretaría de Administración

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la destrucción y/o incineración del bien que se detalla en el cuadro a continuación, el mismo que fue dado de baja mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0226/RE de 13 de junio de 2007, por causal de mantenimiento y reparación onerosa:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	SERIE	VALOR CONTABLE
AUTOMOVIL	67.82.0500.0071	FORD	SCORT	1998	WFOAXXWPAAWL71839	S/. 1.00

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Embajada del Perú en la República Portuguesa, realice la destrucción y/o incineración del bien detallado en el Artículo precedente, en la ciudad de Lisboa, el día 07 de diciembre de 2007, a las 12:00 horas, y designar al Jefe de Misión conjuntamente con el Administrador de Fondos, a fin que suscriban el Acta correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.


Jorge Castañeda Méndez
EMBAJADOR
Subsecretario de Administración

